



Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

EL COMITÉ DE
SELECCIÓN

mejor
educación
mejores
peruanos

"Año de la Universalización de la Salud"

PROCESO CAS N° 010-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-ARH

CONTRATAR A UN (01) ABOGADO

RESULTADO FINAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJES PONDERADOS						RESULTADO
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	ENTREVISTA PERSONAL	BONIFICACIÓN	PUNTAJE FINAL	
1	MENDEZ BACA SARA ISABEL	20	30	---	33	---	83	GANADOR
2	DIESTRA SAENZ RENZO OMAR	28	30	---	27(*)	---	---	DESAPROBADO
3	VILLEGAS CHUQUIMIA EDIN	22	30	---	NSP(**)	---	---	ELIMINADO

(*) No alcanzó el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal.

(**) No se presentó en el horario establecido a la entrevista personal.

Se informa que a la(s) persona(s) declarada(s) como **GANADOR(AS)** deberá(n) presentarse portando su DNI, **el martes 03 de marzo del 2020** a las **02:00 p.m.**, a fin de suscribir el contrato respectivo en nuestra sede ubicada en **Av. Álvarez Calderón N°492 – Urb. Torres de Limatambo – San Borja**, presentando dentro de un folder manila los siguientes documentos:

- Documentos originales y copia simple (anverso y reverso de ser el caso) de cada uno de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos de la convocatoria, tales como: grado académico o título profesional, certificados de trabajo, certificados de cursos de especialización y/o diplomados, capacitaciones u otros; para realizar la verificación y fedateos correspondiente, así como, los anexos 03 y del 08 al 15 original presentados en la etapa de presentación de hoja de vida documentada.
- Formatos que se encuentran en la página web, en el link:

<http://www.ugel07.gob.pe/contratacion-cas/> referido a las personas GANADORAS:

1. Registro de Derechohabientes.
2. Declaración Jurada de Sistema de Pensiones.
3. 2 fotos tamaño carnet.
4. Copia de DNI de los derechohabientes.
5. Suspensión de Cuarta Categoría (si percibe más de 1,500 soles).
6. Certificado de Antecedentes Penales

NOTA: La persona ganador(a) que a la fecha de la publicación de resultados mantenga vínculo laboral con alguna entidad del Estado, deberá cumplir con presentar copia de su carta de renuncia.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN

San Borja, 02 de Marzo del 2020